



COMUNICADO 01 INVITACIÓN 015 DE 2024.

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, informa a los interesados en la Invitación a Cotizar de mediana cuantía No.015 de 2024 cuyo objeto es: *“Dotación de equipos tecnológicos para Diseño Digital y Educación Virtual.”*. Que teniendo en cuenta la **NOTA 1** del numeral 1.3 .de la misma, que a la letra indica: *“Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad (...)”*.

SERLECOM S.A.S	
Pregunta	Respuesta
<p>De acuerdo con el documento de invitación mediana cuantía se expone textualmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como requisito general habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar y demostrar la experiencia mediante la ejecución de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados dentro de los últimos DOS (2) años anteriores al año de esta invitación, cuyo objeto o actividades, sumatoria y códigos UNSPSC asociados a dichos contratos sean los siguientes. <p>Por lo que se solicita lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Omitir la condición de que los contratos no tengan un término temporal acerca de la ejecución de los contratos, teniendo en cuenta que la experiencia no tiene caducidad o vigencia. 	<p>La entidad comunica que no se acoge la observación presentada, dado que, tratándose de bienes tecnológicos sujetos a constantes avances y cambios, resulta indispensable que la experiencia acreditada sea reciente, con el fin de asegurar la adecuada familiaridad y conocimiento en las nuevas tecnologías.</p>
<p><i>“(...) para mayor pluralidad de oferentes, solicitamos reducir la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad del activo, de tal manera que los márgenes requeridos queden de la siguiente manera:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rentabilidad del patrimonio:0.25 2. Rentabilidad del activo: 1.15 	<p>La Entidad, comunica no se acepta la solicitud de modificar los indicadores financieros de Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos, teniendo en cuenta que los márgenes definidos cumplen con las normativas y políticas internas, mitigan los riesgos financieros, son consistente con las mejores prácticas del sector, y garantizan la sostenibilidad y viabilidad de la ejecución del contrato, protegiendo así los intereses de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En especial, en relación con el indicador Rentabilidad sobre Activos, un margen más alto, como el propuesto (mayor o igual a 1.15), podría excluir a empresas que, aunque rentables, no alcanzan ese valor, lo cual podría reducir la concurrencia y competencia en el proceso.</p>
REDCOMPUTO LTDA.	
<p><i>“(...) Con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos a la Entidad, ajustar los indicadores de esta manera.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Índice de Liquidez: Mayor o igual al 1.80.</i> • <i>Índice de endeudamiento: Menor o igual al 65%.</i> • <i>Razón de cobertura de interés: Mayor o igual 2.50.</i> • <i>Rentabilidad sobre el Patrimonio: Mayor o igual al 0.20.</i> • <i>Rentabilidad sobre Activos: Mayor o igual al 0.05.</i> 	<p>La Entidad, comunica que no se acepta la solicitud de modificar los indicadores financieros de Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Interés, Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos, teniendo en cuenta que los márgenes definidos cumplen con las normativas y políticas internas, mitigan los riesgos financieros, son consistente con las mejores prácticas del sector, y garantizan la sostenibilidad y viabilidad de la ejecución del contrato, protegiendo así los intereses de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.</p>

4.2.1. Soportes de Cumplimiento de Contratos - experiencia

Como requisito general habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar y demostrar la experiencia mediante la ejecución de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados dentro de los últimos DOS (2) años anteriores al año de esta invitación, cuyo objeto o actividades, sumatoria y códigos UNSPSC asociados a dichos contratos sean los siguientes.

- Se deberán presentar hasta tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación, que acrediten experiencia en el suministro de equipos de cómputo, estaciones de trabajo o computadores de escritorio, cuyo valor total ascienda, como mínimo, al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Además, se debe garantizar que, dentro de la experiencia aportada, al menos el treinta y cinco por ciento (35%) del presupuesto oficial corresponda específicamente al suministro de estaciones de trabajo. Los mismos deberán estar inscritos en el RUP y cada uno de los contratos clasificados como mínimo con los siguientes códigos UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de computador
43212000	Accesorios de pantalla de computador

- Se deberán presentar hasta dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación, que acrediten experiencia en Servicios de Ingeniería y mantenimiento para equipos de cómputo o estaciones de trabajo o computadores de escritorio. Los mismos deberán estar inscritos en el RUP y cada uno de los contratos clasificados como mínimo con los siguientes códigos UNSPSC

Amablemente solicitamos a la Universidad se amplie a cinco (5) años anteriores a la fecha de la invitación la acreditación de la experiencia.

La entidad informa que se acepta parcialmente la observación, dado que, tratándose de bienes tecnológicos sujetos a constantes avances y cambios, resulta indispensable que la experiencia acreditada sea reciente, con el fin de asegurar la adecuada familiaridad y conocimiento en las nuevas tecnologías, por lo anterior se ajustará de la siguiente manera:

Soportes de Cumplimiento de Contratos - experiencia

Como requisito general habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar y demostrar la experiencia mediante la ejecución de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados dentro de los últimos **TRES (3)** años anteriores al año de esta invitación, cuyo objeto o actividades, sumatoria y códigos UNSPSC asociados a dichos contratos sean los siguientes.

<p>4.2.1. Soportes de Cumplimiento de Contratos – experiencia:</p> <p>Como requisito general habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar y demostrar la experiencia mediante la ejecución de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados dentro de los últimos DOS (2) años anteriores al año de esta invitación, cuyo objeto o actividades, sumatoria y códigos UNSPSC asociados a dichos contratos sean los siguientes.</p> <p>Se deberán presentar hasta tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación, que acrediten experiencia en el suministro de equipos de cómputo, estaciones de trabajo o computadores de escritorio, cuyo valor total ascienda, como mínimo, al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Además, se debe garantizar que, dentro de la experiencia aportada, al menos el treinta y cinco por ciento (35%) del presupuesto oficial corresponda específicamente al suministro de estaciones de trabajo. Los mismos deberán estar inscritos en el RUP y cada uno de los contratos clasificados como mínimo con los siguientes códigos UNSPSC.</p> <p>PETICION: Con la intención de participar en el proceso en referencia solicitamos respetuosamente a la entidad MODIFICAR el numeral anteriormente citado en aras de que la entidad obtenga una mayor pluralidad de oferentes así:</p> <p>Como requisito general habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar y demostrar la experiencia mediante la ejecución de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores al año de esta invitación, cuyo objeto o actividades, sumatoria y códigos UNSPSC asociados a dichos contratos sean los siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberán presentar hasta tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación, que acrediten experiencia en el suministro de equipos de cómputo, estaciones de trabajo o computadores de escritorio, cuyo valor total ascienda, como mínimo, al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Además, se debe garantizar que, dentro de la experiencia aportada, al menos el treinta y cinco por ciento (35%) del presupuesto oficial corresponda específicamente al suministro de estaciones de trabajo. Los mismos deberán estar inscritos en el RUP y cada uno de los contratos clasificados como mínimo con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC 	<p>La entidad informa que se acepta parcialmente la observación, dado que, tratándose de bienes tecnológicos sujetos a constantes avances y cambios, resulta indispensable que la experiencia acreditada sea reciente, con el fin de asegurar la adecuada familiaridad y conocimiento en las nuevas tecnologías, por lo anterior se ajustará de la siguiente manera:</p> <p>Soportes de Cumplimiento de Contratos - experiencia</p> <p>Como requisito general habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar y demostrar la experiencia mediante la ejecución de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados dentro de los últimos TRES (3) años anteriores al año de esta invitación, cuyo objeto o actividades, sumatoria y códigos UNSPSC asociados a dichos contratos sean los siguientes.</p> <p>Adicionalmente y frente a la solicitud de modificación de los contratos clasificados como mínimo con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC, se informa que no se acepta la observación toda vez que estos son los requisitos mínimos establecidos por la universidad para garantizar la idoneidad y experiencia del oferente.</p>
<p>PETICION: Con la intención de participar en el proceso en referencia solicitamos respetuosamente a la entidad MODIFICAR el numeral anteriormente citado en aras de que la entidad obtenga una mayor pluralidad de oferentes así:</p> <p>RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO – Mayor o igual a 0.16 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS – Mayor o igual a 0.13</p>	<p>La Entidad, informa que no se acepta la solicitud de modificar los indicadores financieros de Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos, teniendo en cuenta que los márgenes definidos cumplen con las normativas y políticas internas, mitigan los riesgos financieros, son consistente con las mejores prácticas del sector, y garantizan la sostenibilidad y viabilidad de la ejecución del contrato, protegiendo así los intereses de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.</p>
MICRONET S.A.S	
<p>“... se cambie o se modifique los indicadores de capacidad financiera, específicamente la rentabilidad sobre el patrimonio de mayor o igual a 35%=0.35 por mayor o igual a 25%=0.25 y la rentabilidad sobre Activos de mayor o igual a 25%=0.25 por mayor o igual a 15%=0.15 ...”</p>	<p>La Entidad, informa que no se acepta la solicitud de modificar los indicadores financieros de Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos, teniendo en cuenta que los márgenes definidos cumplen con las normativas y políticas internas, mitigan los riesgos financieros, son consistente con las mejores prácticas del sector, y garantizan la sostenibilidad y viabilidad de la ejecución del contrato, protegiendo así los intereses de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.</p>

<p>Solicitamos a la entidad se suprima la exigencia de la experiencia de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados que sea “dentro de los últimos DOS (2) años anteriores al año de esta invitación”. tal como lo recomienda CCE como ente rector de las compras en Colombia a través del MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN “Los proponentes deben registrar en el RUP, sin restricción alguna de cantidad o fecha de suscripción, los contratos que se hayan celebrado para suministrar bienes, obras y/o servicios. Identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en tercer nivel17 y expresar el valor del acuerdo de voluntades respectivo en el SMMLV. Lo anterior, en la medida que la experiencia no se agota con el paso del tiempo, por el contrario, ello supone que los proponentes adquieran mayor experiencia siempre que continúan con el desarrollo de sus actividades”</p> <p>Solicitamos que quede de la siguiente manera: Como requisito general habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar y demostrar la experiencia mediante la ejecución de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto o actividades, sumatoria y códigos UNSPSC asociados a dichos contratos sean los siguientes.</p>	<p>La entidad comunica que no se acoge la observación presentada, dado que, tratándose de bienes tecnológicos sujetos a constantes avances y cambios, resulta indispensable que la experiencia acreditada sea reciente, con el fin de asegurar la adecuada familiaridad y conocimiento en las nuevas tecnologías.</p>
<p>La entidad solicita acreditar experiencia en servicios de ingeniería y mantenimiento para equipos de cómputo o estaciones de trabajo o computadores de escritorio “, sin embargo, el objeto del presente proceso está orientado a la “dotación de equipos tecnológicos para diseño digital y educación virtual”, razón por la cual, dicha exigencia limita la participación de oferentes interesados en participar en el actual proceso de contratación. En ese orden de ideas, solicitamos a la entidad, se exija una experiencia más general, de la siguiente manera: • Se deberán presentar hasta dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación, que acrediten experiencia en Servicios de Ingeniería y/o mantenimiento para equipos de cómputo o estaciones de trabajo o computadores de escritorio. Cabe resaltar, que en caso tal de llegarse a aceptar nuestra observación, no se estaría direccionando el proceso de participación en la contratación de ninguna forma, por el contrario, se estaría enriqueciendo el proceso permitiendo la participación de más oferentes que tengan la experiencia necesaria para participar.</p>	<p>La entidad informa que no se acepta la observación presentada, ya que la experiencia solicitada en servicios de ingeniería y mantenimiento para equipos de cómputo debe estar alineada con el alcance y las características técnicas específicas de los bienes a adquirir, en este caso, estaciones de trabajo (workstations). En este sentido, la experiencia requerida debe ser acorde a estos estándares para garantizar que los oferentes cuenten con el conocimiento y las capacidades técnicas necesarias para gestionar adecuadamente estas tecnologías especializadas. Aceptar una experiencia más general comprometería la calidad y funcionalidad de los bienes a suministrar, lo que podría afectar el adecuado desarrollo del objeto contractual.</p>
<p>Solicitamos muy amablemente a la entidad, y acogiéndonos a la resolución de cero papel con el fin de incentivar la utilización de medios digitales para la conservación de los recursos naturales se solicita respetuosamente permitir presentar la propuesta mediante correo electrónico.</p>	<p>La universidad mantiene lo establecido en los términos de referencia y la entrega de las propuestas se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.</p>
<p>Solicitamos a la entidad que se publique el valor de las deducciones y estampillas.</p>	<p>La entidad informa que las deducciones a aplicar son las establecidas según su régimen tributario como:</p> <p>Retención en la Fuente</p> <p>Retención de IVA</p> <p>Retención de Ica</p>
DISTRIBUIDORA LIBRERIOS S.A.S	
<p>Solicitamos a la entidad aclarar si el Formato DECLARACIÓN DE CONFLICTO INTERESES PERMANENTE PARA CONTRATISTAS Y ADMINISTRATIVOS v2 015, se debe presentar con la oferta o es para ser diligenciado por el Contratista una vez sea adjudicado el proceso.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que para su diligenciamiento solicita el Número del contrato, y el nombre y cargo del</p>	<p>La universidad confirma que el documento debe ser presentado junto con la oferta.</p>

<p>supervisor del contrato</p> <p>Los siguientes numerales requieren certificar el sistema militar MIL-STD 810G como aparece resaltado</p> <p>3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p> <p>3. Los equipos deben contar con certificación de manejo de energía eficiente y normas medioambientales: Chip TPM Discreto v2.0, EPEAD GOLD, RoHS, TCO Certified, MIL-STD 810G y Energy Star.</p> <p>4.2.2 Certificaciones</p> <p>El oferente deberá anexar, junto con la oferta, certificación expedida por el fabricante de los equipos en donde se evidencie que Los equipos cuentan con certificación de manejo de energía eficiente y normas medioambientales: Chip TPM Discreto v2.0, EPEAD GOLD, RoHS, TCO Certified, MIL-STD 810G y Energy Star.</p> <p>Teniendo en cuenta que la clasificación militar MIL-STD 910G, fue emitida en el año 2014 y en el año 2019 se emitió la clasificación MIL-STD-810H correspondiendo a la séptima y octava revisión de la calificación respectivamente, solicitamos se corrijan los numerales anteriormente mencionados y se requiera tal como está en las Especificaciones técnicas la clasificación MIL-STD-810H ya que esta es la clasificación militar de octava generación que se encuentra vigente para los equipos de cómputo.</p> <p>CERTIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN DESKTOP</p> <ul style="list-style-type: none"> - EPEAT GOLD, ENERGY STAR, ROHS, TCO, MIL-STD-810H - El fabricante de los equipos debe ser miembro TCG CONTRIBUTOR <p>El fabricante del equipo emitirá una certificación en donde se evidencia el cumplimiento de cada una de las certificaciones anteriormente mencionadas.</p> <p>Esta no debe superar los treinta (30) días anteriores a la presentación de la oferta.</p>	<p>La universidad informa que se acepta la presente observación, toda vez que se trata de un error tipográfico tal y como se evidencia en el CAPITULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <table border="1" data-bbox="911 380 1463 764"> <tr> <td data-bbox="911 380 1149 764"> <p>CERTIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN DESKTOP</p> </td> <td data-bbox="1149 380 1463 764"> <p>EPEAT GOLD, ENERGY STAR, ROHS, TCO, MIL-STD-810H</p> <p>El fabricante de los equipos debe ser miembro TCG CONTRIBUTOR</p> <p>El fabricante del equipo emitirá una certificación en donde se evidencia el cumplimiento de cada una de las certificaciones anteriormente mencionadas.</p> <p>Esta no debe superar los treinta (30) días anteriores a la presentación de la oferta.</p> </td> </tr> </table> <p>y quedará de la siguiente manera:</p> <p>3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p> <p>3. Los equipos deben contar con certificación de manejo de energía eficiente y normas medioambientales: Chip TPM Discreto v2.0, EPEAD GOLD, RoHS, TCO Certified, MIL-STD 810H y Energy Star.</p> <p>4.2.2 Certificaciones</p> <p>El oferente deberá anexar, junto con la oferta, certificación expedida por el fabricante de los equipos en donde se evidencie que Los equipos cuentan con certificación de manejo de energía eficiente y normas medioambientales: Chip TPM Discreto v2.0, EPEAD GOLD, RoHS, TCO Certified, MIL-STD 810H y Energy Star</p>	<p>CERTIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN DESKTOP</p>	<p>EPEAT GOLD, ENERGY STAR, ROHS, TCO, MIL-STD-810H</p> <p>El fabricante de los equipos debe ser miembro TCG CONTRIBUTOR</p> <p>El fabricante del equipo emitirá una certificación en donde se evidencia el cumplimiento de cada una de las certificaciones anteriormente mencionadas.</p> <p>Esta no debe superar los treinta (30) días anteriores a la presentación de la oferta.</p>
<p>CERTIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN DESKTOP</p>	<p>EPEAT GOLD, ENERGY STAR, ROHS, TCO, MIL-STD-810H</p> <p>El fabricante de los equipos debe ser miembro TCG CONTRIBUTOR</p> <p>El fabricante del equipo emitirá una certificación en donde se evidencia el cumplimiento de cada una de las certificaciones anteriormente mencionadas.</p> <p>Esta no debe superar los treinta (30) días anteriores a la presentación de la oferta.</p>		
<p>En el numeral 4.2.1 Soportes de Cumplimiento de Contratos –</p> <p>Solicitamos que se puedan presentar hasta dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación que acrediten experiencia en Servicios de Ingeniería y/o mantenimiento para equipos de cómputo o estaciones de trabajo o computadores de escritorio. Los mismos deberán estar inscritos en el RUP y cada uno de los contratos clasificados como mínimo en uno de los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>CLASIFICACION UNSPSC PRODUCTO</p> <p>81111500 Ingeniería de Software y hardware</p> <p>81112200 Mantenimiento y soporte de software</p> <p>81112300 Mantenimiento y soporte de hardware de computador</p> <p>Así mismo, solicitamos a la entidad, para acreditar la experiencia, modificar el requerimiento permitiendo se pueda anexar contrato y/o certificación y/o acta de terminación o liquidación, que contengan los datos básicos del contrato”.</p>	<p>La entidad comunica que no se acoge la observación, dado que las certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción constituyen el único medio idóneo y fehaciente para que la universidad pueda verificar el cumplimiento total y adecuado de las obligaciones contractuales, así como el alcance de los compromisos asumidos. Estos documentos proporcionan una garantía de la correcta ejecución de los servicios contratados, lo cual resulta fundamental para salvaguardar los intereses institucionales y asegurar la calidad y eficacia en la ejecución del objeto contractual. Por tanto, su exigencia es indispensable y no puede ser flexibilizada. No obstante, y para dar mayor claridad sobre las certificaciones validas se ajustará de la siguiente manera:</p> <p>Como requisito general habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar y demostrar la experiencia mediante la ejecución de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados dentro de los últimos TRES (3) años anteriores al año de esta invitación, cuyo objeto o actividades, sumatoria y</p>		

códigos UNSPSC asociados a dichos contratos sean los siguientes.

Se deberán presentar hasta tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, que acrediten experiencia en el suministro de equipos de cómputo, estaciones de trabajo o computadores de escritorio, cuyo valor total ascienda, como mínimo, al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Además, se debe garantizar que, dentro de la experiencia aportada, al menos el treinta y cinco por ciento (35%) del presupuesto oficial corresponda específicamente al suministro de estaciones de trabajo. Los mismos deberán estar inscritos en el RUP y cada uno de los contratos clasificados como mínimo con los siguientes códigos UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de computador
43212000	Accesorios de pantalla de computador

Se deberán presentar hasta dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, que acrediten experiencia en Servicios de Ingeniería y/o mantenimiento para equipos de cómputo o estaciones de trabajo o computadores de escritorio. Los mismos deberán estar inscritos en el RUP y cada uno de los contratos clasificados como mínimo en uno de los siguientes códigos UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de computador
43212000	Accesorios de pantalla de computador

Para acreditar dicha experiencia el proponente debe anexar certificación y/o acta de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, que contengan los datos básicos del contrato

ESPECIFICACIONES TECNICAS
 El requerimiento en las especificaciones técnicas para el Disco Duro es mínimo 1 TB SSD M.2 PCIe NVMe; solicitamos a la entidad se permita ofertar un equipo que cuenta con un Disco Duro mínimo 1 TB SSD M.2 PCIe NVMe y/o mínimo 1 TB SSD M.2 PCIe.

La entidad informa que se acepta parcialmente la observación, al considerarse relevante en el marco del presente proceso de selección, dado que se ha verificado que su aceptación podría ampliar la pluralidad de marcas y oferentes y quedara de la siguiente manera en el CAPITULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ITEM – DISCO DURO:

DISCO	1 TB SSD M.2 PCIe NVMe y/o mínimo 1
-------	-------------------------------------

SGC SOLUCIONES S.A.S

1) Solicitamos a la entidad, con el fin de precisar y ampliar el requerimiento para acreditar y demostrar la experiencia, modificar dicho requerimiento permitiendo se pueda anexar contrato y/o certificación y/o acta de liquidación, como está determinado en el párrafo de la página 21 el cual dice: "Para acreditar dicha experiencia el proponente debe anexar contrato y/o certificación y/o acta de liquidación, que contengan los datos básicos del contrato".

La entidad comunica que no se acoge la observación, dado que las certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción constituyen el único medio idóneo y fehaciente para que la universidad pueda verificar el cumplimiento total y adecuado de las obligaciones contractuales, así como el alcance de los compromisos asumidos. Estos documentos proporcionan una garantía de la correcta ejecución de los servicios contratados, lo cual resulta fundamental para salvaguardar los intereses institucionales y asegurar la calidad y eficacia en la ejecución del objeto contractual. Por tanto, su exigencia es indispensable y no puede ser flexibilizada. No obstante, y para dar mayor claridad sobre las certificaciones validas se ajustará de la siguiente manera:

Como requisito general habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar y demostrar la experiencia mediante la ejecución de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados dentro de los últimos TRES (3) años anteriores al año de esta invitación, cuyo objeto o actividades, sumatoria y códigos UNSPSC asociados a dichos contratos sean los siguientes.

Se deberán presentar hasta tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, que acrediten experiencia en el suministro de equipos de cómputo, estaciones de trabajo o computadores de escritorio, cuyo valor total ascienda, como mínimo, al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Además, se debe garantizar que, dentro de la experiencia aportada, al menos el treinta y cinco por ciento (35%) del presupuesto oficial corresponda específicamente al suministro de estaciones de trabajo. Los mismos deberán estar inscritos en el RUP y cada uno de los contratos clasificados como mínimo con los siguientes códigos UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de computador
43212000	Accesorios de pantalla de computador

Se deberán presentar hasta dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, que acrediten experiencia en Servicios de Ingeniería y/o mantenimiento para equipos de cómputo o estaciones de trabajo o computadores de escritorio.

	<p>Los mismos deberán estar inscritos en el RUP y cada uno de los contratos clasificados como mínimo en uno de los siguientes códigos UNSPSC</p> <table border="1" data-bbox="906 323 1463 583"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43211500</td> <td>Computadores</td> </tr> <tr> <td>43211600</td> <td>Accesorios de computador</td> </tr> <tr> <td>43212000</td> <td>Accesorios de pantalla de computador</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para acreditar dicha experiencia el proponente debe anexar certificación y/o acta de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, que contengan los datos básicos del contrato</p>	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO	43211500	Computadores	43211600	Accesorios de computador	43212000	Accesorios de pantalla de computador
CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO								
43211500	Computadores								
43211600	Accesorios de computador								
43212000	Accesorios de pantalla de computador								

2) Solicitamos poder ofertar un equipo que cumpla Disco Duro con especificación técnica de mínimo 2 TB M.2 PCIe SSD

La entidad informa que se acepta parcialmente la observación, al considerarse relevante en el marco del presente proceso de selección, dado que se ha verificado que su aceptación podría ampliar la pluralidad de marcas y oferentes y quedara de la siguiente manera en el CAPITULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ITEM – DISCO DURO:

DISCO DURO	1 TB SSD M.2 PCIe NVMe y/o mínimo 1 TB SSD M.2 PCIe.
------------	--

3.) Soportes de Cumplimiento de Contratos – experiencia. Solicitamos a la entidad que se puedan presentar hasta dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación, que acrediten experiencia en Servicios de Ingeniería y/o mantenimiento para equipos de cómputo o estaciones de trabajo o computadores de escritorio. Los mismos deberán estar inscritos en el RUP y cada uno de los contratos clasificados como mínimo en uno de los siguientes códigos UNSPSC 81111500, 81122000, 81112300.

La entidad informa que se ajustará el item para dar mayor claridad y evitar problemas de malinterpretación y quedará de la siguiente manera “ Se deberán presentar hasta dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, que acrediten experiencia en Servicios de Ingeniería y/o mantenimiento para equipos de cómputo o estaciones de trabajo o computadores de escritorio. Los mismos deberán estar inscritos en el RUP y cada uno de los contratos clasificados como mínimo en uno de los siguientes códigos UNSPSC”

LOMUTECH

“ modificar el punto 4.3. COMPONENTE FINANCIERO, (literal 4.3.1. Capacidad Financiera)”

INDICADOR	FÓRMULA	MÁRGEN REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2.0
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo Total	Menor o igual al 60%
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual 6.5
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al valor del presupuesto establecido

Así mismo el (literal 4.3.2. Capacidad Organizacional:

Solicitud de Modificación Porcentajes (%) en Pliegos de Condiciones:

INDICADOR	FÓRMULA	MÁRGEN REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.10

A Entidad, informa que no se acepta la solicitud de modificar los indicadores financieros de Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento, Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos, teniendo en cuenta que los márgenes definidos cumplen con las normativas y políticas internas, mitigan los riesgos financieros, son consistente con las mejores prácticas del sector, y garantizan la sostenibilidad y viabilidad de la ejecución del contrato, protegiendo así los intereses de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En relación con el ajuste sugerido del indicador Capital de Trabajo, para que el margen requerido sea "Mayor o igual al valor del presupuesto establecido", se acepta la solicitud.

PEAR SOLUTIONS

<p>“... Si bien comprendemos que estos indicadores tienen como objetivo asegurar la capacidad financiera y solvencia de los posibles oferentes, consideramos que los umbrales establecidos pueden resultar restrictivos, limitando la participación de un mayor número de empresas que, a pesar de no cumplir estrictamente con estos valores, cuentan con una adecuada capacidad operativa y financiera para ejecutar el proyecto de manera exitosa.</p> <p>Con el fin de fomentar la pluralidad de oferentes y promover una mayor competencia en el proceso, solicitamos respetuosamente reconsiderar los valores de estos indicadores. Una flexibilización en los mismos permitirá la participación de más empresas, sin comprometer el cumplimiento y calidad esperados en la ejecución del contrato”.</p>	<p>La Entidad, informa que no se acepta la solicitud de modificar los indicadores financieros de Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Interés, Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos, teniendo en cuenta que los márgenes definidos cumplen con las normativas y políticas internas, mitigan los riesgos financieros, son consistente con las mejores prácticas del sector, y garantizan la sostenibilidad y viabilidad de la ejecución del contrato, protegiendo así los intereses de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.</p>
SUMIMAS	
<p>Por medio del presente estando dentro de los tiempos nos permitimos solicitar respetuosamente a la entidad se modifiquen los siguientes indicadores financieros para permitir la participación de múltiples oferentes que cuentan con experiencia de mas de 20 años en el mercado para la ejecución del contrato correspondiente a la Mediana Cuantía 15-2024</p>	<p>La Entidad, informa que no se acepta la solicitud de modificar los indicadores financieros de Índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Interés, Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos, teniendo en cuenta que los márgenes definidos cumplen con las normativas y políticas internas, mitigan los riesgos financieros, son consistente con las mejores prácticas del sector, y garantizan la sostenibilidad y viabilidad de la ejecución del contrato, protegiendo así los intereses de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.</p>
<p>Amablemente solicitamos a la entidad retirar el requerimiento de SD Card Reader, considerando que en la actualidad los dispositivos móviles cuentan con el estándar USB-C, lo que permite conectarlos de forma directa, evitando tener que extraer tarjetas e incorporarlas al equipo</p>	<p>La Universidad informa que no se acepta la observación, toda vez que las especificaciones establecidas son las mínimas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad. No obstante se aclara que el proponente podrá ofertar características superiores a las establecidas.</p>
<p>Solicitamos a la entidad permitir plataformas con los siguientes puertos en la parte frontal, los cuales son suficientes para conectar diferentes periféricos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 USB-A 3.2 Gen2 10 Gbps • 1 USB-C 3.2 Gen2x2 20 Gbps 	<p>La Universidad informa que no se acepta la observación, toda vez que las especificaciones establecidas son las mínimas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad.</p>
<p>Para el cumplimiento del puerto D-sub solicitamos a la entidad permita el cumplimiento a través de adaptadores de terceros (de USB al conector D-sub requerido)</p>	<p>La Universidad informa que no se acepta la observación, toda vez que las especificaciones establecidas son las mínimas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad.</p>
<p>Solicitamos permitir una entrada y una salida de audio considerando que este es el estándar de la industria</p>	<p>La Universidad informa que no se acepta la observación, toda vez que las especificaciones establecidas son las mínimas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad.</p>
<p>Solicitamos a la considerar la siguiente distribución de puertos USB en la parte posterior, lo que les permitirá contar con puertos de alta velocidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • (2) USB-A 10Gbps ports • (1) USB-A 5Gbps port • (1) Hi-Speed USB-A 480Mbps port 	<p>La Universidad informa que no se acepta la observación, toda vez que las especificaciones establecidas son las mínimas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad.</p>
<p>Solicitamos a la entidad incorporar en el requerimiento La certificación ISV (Independent Software Vendor) ofrece varias ventajas tanto para los proveedores de software como para los clientes. Aquí te menciono algunas de las más destacadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confianza y Credibilidad: La certificación garantiza que el software cumple con ciertos estándares de calidad y compatibilidad, lo que genera confianza en los clientes. 	<p>La Universidad informa que no se acepta la observación, toda vez que las certificaciones establecidas son las mínimas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad en materia de calidad y cumplimiento regulatorio de los bienes</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Compatibilidad y Estabilidad: Asegura que el software es compatible con el hardware y otros sistemas, lo que resulta en operaciones más estables y confiables. • Solicitamos a la entidad incorporar en el requerimiento La certificación ISV (Independent Software Vendor) ofrece varias ventajas tanto para los proveedores de software como para los clientes. Aquí te menciono algunas de las más destacadas: • Confianza y Credibilidad: La certificación garantiza que el software cumple con ciertos estándares de calidad y compatibilidad, lo que genera confianza en los clientes. • Compatibilidad y Estabilidad: Asegura que el software es compatible con el hardware y otros sistemas, lo que resulta en operaciones más estables y confiables. 	
<p>Solicitamos a la entidad incluir el cumplimiento de EPEAT Climate+, que cumplen con criterios rigurosos que aseguran a los compradores que tienen un impacto limitado en el cambio climático. Estos criterios se basan en el impacto del ciclo de vida de los productos electrónicos. La designación EPEAT Climate+ está reservada para productos que pueden verificarse de forma independiente según estos criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciclo de vida de la emisión de gases de efecto invernadero y evaluación del ciclo de vida • Divulgación y aseguramiento de la huella de carbono del producto • Inventario corporativo de gases de efecto invernadero • Objetivos de reducción de carbono alineados con la ciencia climática • Eficiencia energética en fabricación • Abastecimiento de electricidad renovable • Productos químicos con alto potencial de calentamiento global en la fabricación (gases fluorados de efecto invernadero) F-GHG • Eficiencia energética del producto 	<p>La Universidad informa que no se acepta la observación, toda vez que las especificaciones establecidas son las mínimas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad. No obstante se aclara que el proponente podrá ofertar características superiores a las establecidas.</p>

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



LUIS EDUARDO RAMÍREZ JEREZ
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca



ANDREA LORENA BERACASA
Subdirectora Financiera